EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2

ADENDA Nº 01

LPN 15/2012 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS ID: 235.589

El presente Adenda modifica los datos del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 15/12, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, del Comando del Ejército y Unidades componentes, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.-

LPN 15/2012 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS ID: 235.589 - EXP: Nº 325.176

DONDE DICE:

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	NO
2.2) SITUACIÓN FINANCIERA	SI	NO
2.3) EXPERIENCIA	SI	NO
2.4) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	SI	NO

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010, 2011)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010, 2011)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009, 2010, 2011).

Para tal efecto, el oferente deberá presentar los balances correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, presentados ante la UOC Nº 2.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

- Constancia de experiencia comprobada de al menos 3 años como proveedor o bienes similares, dentro del territorio nacional; a través de facturas, contratos o cartas de referencia.
- En el caso de presentar cartas, estas deberán estar actualizadas, en papel membretado que indique la Razón Social, Nombre o Entidad convocante requirente del bien y/o servicio suministrado, responsable actual, dirección y teléfono. La carta deberá acreditar a la empresa concursante de manera escrita.
- Presentar bienes con certificaciones de calidad similar o superior a la ISO 9001, de este modo los Convocantes se inclinan por los proveedores que cuentan con esta acreditación porque de este modo se aseguran de que la empresa seleccionada disponga de un buen sistema de gestión de calidad (SGC).
- Catálogos de los Productos ofertados en idioma Español, a fin de corroborar la propuesta técnica del oferente.
- Servicios o provisiones similares realizadas: Copia de contratos ejecutados de provisión

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años.

- Constancia de al menos dos (2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos, servicios o provisiones similares realizadas.

Asimismo:

(c) **Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas**
Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones técnicas incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos.

Criterios Técnicos:

Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Ítem ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para cada producto. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas.
Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas.
Para los propósitos de la verificación del cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de los productos ofertados se podrán pedir muestras a los oferentes, y la no presentación de dichas muestras en el día y hora requerida será causal de rechazo de la oferta presentada.

Capacidad de Suministro:

Se considerarán copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten la capacidad de suministro del oferente. La cual deberá ser en el rubro y los productos que se requieren en el llamado. La empresa deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años dentro del rubro objeto de la licitación, la cual será acreditada con contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro.
Habilitación en el Rubro que oferta: el cual será determinado en base a la matricula del comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.
El Comité Evaluador durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar tanto su existencia como que su actividad comercial se halle vinculado al rubro objeto del llamado. Es decir que el oferente deberá poseer un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro que esta ofertando.
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios a contratar.

(c)*Margen de Preferencia para productos nacionales*

LEY 4.558/2011
"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a traves de los procesos de contrataciones publicas".
Para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la mas baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta mas baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al 20% de este ultimo, volviendo a compararla con el precio del producto nacional, si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el paraguay resultare

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

ser la mas baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***
Para el eventual desempate de ofertas, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor volumen de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto

(e) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en los lugares indicados por la Convocante, bajo la supervisión de los técnicos responsables del área y el técnico especializado que operaria dicho bien. La contratante se reserva el derecho de visitar la infraestructura durante el Análisis técnico de las ofertas presentadas. O solicitar por escrito la muestra de los bienes o equipos ofertados, a la vez corroborar que los equipos, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

EL COMITÉ DE EVALUACION SOLICITARA A LOS POTENCIALES OFERENTES, SI LO CREE NECESARIO MUESTRAS DE LOS BIENES A FIN REALIZAR EN EL PROCESO de EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:
OBSERVACIÓN:

1. Las muestras si es necesario se solicitaran mediante nota de la convocante a solicitud del comité evaluador, dentro de plazo no mayor a 24 hs. y un lote de varias unidades para el control por muestreo.

2. El oferente deberá presentar la muestra dentro de plazo de 24 hs. de haber recibido la nota.

3. La convocante realizara: la revisión de los bienes recibidos y productos suministrados a la institución en el momento de la entrega por parte de la empresa adjudicada.

4. El plazo de control de los insumos recibidos: será de 5 días hábiles de haberse recepcionado el insumo; y en el caso que sean rechazados, tendrán un plazo no mayor a 72 hs. para que los insumos sean reemplazados.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

UOCI Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

DEBE DECIR:

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- **Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial.**

- **Conforme con lo requerido en el Anexo I de la Sección VII**;
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- **El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.**

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Los Criterios de Calificación que aplicará la Convocante comprenden los criterios de:

2.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

2.2. CAPACIDAD LEGAL

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

2.4. EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICA

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación **"Cumple" o "No cumple".**

A continuación se presenta el formato con que se aplican los criterios de calificación.

UOC Nº 2 COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

2.1 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Con el objetivo de calificar la conformidad de los bienes ofertados, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada acreditando que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas detalladas en la **Sección III "Suministros Requeridos" del presente PBC**.

Las documentaciones que acreditan la conformidad de los Bienes ofertados deberán presentarse conforme a la Cláusula 17 de las IAO. Si las mismas están en idioma diferente al español, estarán acompañadas con la traducción correspondiente realizada por alguna institución o persona habilitada para el efecto.

No se considerará ninguna oferta sustituta o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas solicitadas o en el rango si corresponde.

Se considerará ofertas alternativas técnicas del Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja.

2.2 CAPACIDAD LEGAL

El oferente deberá demostrar que posee las condiciones legales suficientes para ofertar el bien y de contratar con el Comando del Ejército, para lo cual deberá proporcionar evidencias documentadas que corroboren los **siguientes requerimientos legales:**

1. Estar autorizado legalmente por el Fabricante o Distribuidor para ofertar los bienes.
2. Las marcas de los bienes debidamente registradas.
3. Estar inscripto en la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.
4. No estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

Informaciones Requeridas para la calificación de la Capacidad Legal

1. Acreditación que está debidamente autorizado por el fabricante para suministrar los bienes requeridos en el Paraguay.
2. En el caso que el oferente no sea importador deberá demostrar además con evidencias documentadas la relación entre el Fabricante y el Importador o Representante Oficial en la República del Paraguay.
3. Situación legal en la Dirección General de Registros Públicos en cuanto a Quiebra o Pedido de Convocatoria de Acreedores.
4. Situación del oferente en cuanto al cumplimiento con sus obligaciones con el Fisco.
5. Situación del Oferente con el cumplimiento del seguro social.
6. Situación con la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.
7. Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los índices y requerimientos que se mencionan mas abajo:

1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
2. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
3. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

4. Facturación igual o superior a los 50% del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50 % de la oferta) y 2011 (50% de la oferta).
5. Referencia satisfactoria de cliente como mínimo de 1 (uno) banco u otra Entidad Financiera de la República del Paraguay.

Informaciones Requeridas para la calificación de la Capacidad Financiera.

1. Resumen Financiero de los años 2009, 2010 y 2011.
2. Balance de los años 2009, 2010 y 2011.
3. Facturaciones realizadas en los años 2010 y 2011.
4. Referencias bancarias vigentes a la fecha de apertura de las ofertas.

2.4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá demostrar el cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y Capacidad Técnica:

1. Capacidad de provisión de los bienes en caso de ser adjudicado.
2. Provisión en tiempo y forma de los bienes ofertados, como lo establece el PBC.
3. Calidad comprobada de los bienes ofertados.
4. Inspecciones y pruebas satisfactorias de los bienes en fábrica.
5. Antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.
6. Convenio comercial entre el Oferente y la Fábrica o Distribuidor autorizado en la República del Paraguay.

Informaciones Requeridas para la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

1. Ser importador o proveedor de bienes similares a lo solicitado en la presente Contratación.
2. Contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes similares a empresas publicas y/o privadas, discriminados de los (3) tres últimos años.
3. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes de Instituciones Públicas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
4. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo ofertado con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.
5. Garantía escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
6. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa;
7. Local de la empresa para corroborar su asiento legal, y su capacidad instalada.
8. Evidencias documentadas que avalen la relación existente entre el Oferente y el Fabricante o Importador.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

2.5 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:

UOC N°2 COMANDO DEL EJERCITO

De acuerdo la Ley 4558 del Poder Legislativo, de fecha 14 de diciembre de 2011, en la presente contratación, se dispondrá lo establecido en el Art. 2º que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del veinte por ciento **(20%)** a favor de los productos y servicios de origen nacional. Art. 4º Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Art. 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del bien proveniente del extranjero.

2.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES.

En caso de que exista empate entre dos o más oferentes se analizarán los parámetros mencionados mas abajo, a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta, en el siguiente orden a fin de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato:

- En primer lugar, analizará la Capacidad Financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la Mejor Calificada.
- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
  - ✓ Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
  - ✓ Infraestructura en materia de personal, como ser cantidad de profesionales con años de experiencia de la empresa.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el método **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

2.7 INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Durante la evaluación los oferentes podrán demostrar el funcionamiento de los bienes (iguales y/o similares) ya instalados en otras instituciones públicas o privadas a solicitud de la convocante.
Los bienes deberán poseer un certificado de calidad comprobada y que fue sometido a inspecciones y pruebas satisfactorias en fábrica.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el método **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

OBS: La Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de solicitar cualquier aclaración a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante dentro del Plazo establecido en el PBC.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

En la Sección VII. Anexos

DONDE DICE:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Documentaciónque acredite ser Representante, Distribuidor o Autorización Para la Venta de la marca ofertada.	**No Aplica**	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
✓ Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011. ✓ Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicador en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos Para Calificación.		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Certificaciones de calidad similar o superior al ISO 9001 de las empresas fabricantes de los productos ofertados. - Catálogos de los bienes o productos ofertados en idioma Español.		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

DEBE DECIR:

En la Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. ***[La declaración jurada debe ser completada conforme al modelo indicado en la Sección VI.]***		

G) Documentos que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, elaborados por el Oferente.		
Catálogos o Textos Impresos de los Bienes Ofertados, expedido por el Fabricante , acompañados con la traducción correspondiente si la misma está en idioma diferente al español.		
Descripción completa de los bienes, información específica respecto a la manipulación del producto y un programa de asistencia técnica si es requerida por la contratante, todo por cuenta del oferente.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO.		
CAPACIDAD LEGAL		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP N° 941/2010		
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).		

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO ADMINISTRATIVO FRONTERIZO N° 2 UOC

Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.		
Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).		
Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).		
Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011).		
Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011).		
Ratio de Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011).		
Rreferencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o entidad financiera de la República del Paraguay.		
Facturación igual o superior a los 50% del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50 % de la oferta) y 2011 (50% de la oferta).		
CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA		
Documentos que acrediten ser Importador del bien ofertado. (el oferente deberá demostrar ser importador o en todo caso su proveedor deberá acreditar serlo.)		
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta por provisión de bienes similares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en forma discriminada del 2009, 2010 y 2011, necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, formalizados en el periodo mencionado.		
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes de Instituciones Públicas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.		
Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.		
Garantía escrita de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.		
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.		

UOC NR 2 - COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico y acompañado de un croquis de ubicación.		
Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.		
Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.		
Contrato u otro documento que demuestra la relación del Oferente con el Fabricante o Importador.		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Certificación de calidad del bien ofertado.		
• Certificaciones de calidad similar o superior al **ISO 9001** de las empresas fabricantes de los productos ofertados.		
• Resultado de pruebas en la cual fue sometida el bien por parte del fabricante.		
• Manuales técnicas que posee el Equipo		
• **Ratios financieros de los años:** 2009, 2010 y 2011.		
• Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que los acepta en todos sus términos.		
• Descripción completa de los bienes, información específica respecto a la manipulación del producto y un programa de asistencia técnica si es requerida por la contratante, todo por cuenta del oferente.		
• Los documentos legales emitidos por autoridades públicas del exterior deberán estar, traducidos al idioma español y legalizado por el Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. (Si hubiere)		
• Evidencia documentada de que los bienes y servicios conexos cumplen con los requisitos de las especificaciones técnicas (catálogos, textos impresos) con la firma del fabricante en los mismos.		
• Declaración jurada de que los bienes ofertados provienen de países con quien el País mantiene relaciones diplomáticas. (Si hubiere).		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.-**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

COMANDO DEL EJERCIT CENTRO FINANCIERO Nº 1

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCIT

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DONDE DICE:

CGC 26.1	El valor de las multas será: 2% por cada *fracción de 3 días,* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

DEBE DECIR:

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CGC 26.1	El monto máximo de las multas a ser aplicadas será; hasta alcanzar el porcentaje establecido como Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato, es decir el 7% (siete por ciento) del valor del Contrato.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
MY DCEM– Jefe de UOC - C F N° 2

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO